

**PROCEDE A DAR DE BAJA BIENES DEL
INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD.**

DECRETO EXENTO N° 00.561/2014.

Arica, junio 19 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, carta DLO N°0348.2014, de junio 9 de 2014; carta DAF N° 442/14, de junio 11 de 2014; carta VAF N°323-2014, de junio 17 de 2014; T/REC N°203.14, de junio 17 de 2014; decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

CONSIDERANDO:

Lo señalado por la Sra. Verónica Vargas Poma, Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas, en Carta DAF. N° 442/14, de junio 11 de 2014, que acompaña cuatro anexos con informe de vehículos, relativos a los antecedentes mecánicos y su vida útil.

DECRETO:

Procédase a dar de baja de inventario y posterior enajenación, bienes del patrimonio de la Universidad, correspondientes a vehículos, que a continuación se detalla:

Móvil N°	Cód. Inventario	Detalle	Patente N°	Motor N°	Valor
135	032000001-1	Camioneta Nissan año 1998	SB-2723-5	KA24629200M	\$1
140	032010029-1	Camioneta Chevrolet ,1999	SJ-5756-8	008298	\$1
143	032010032	Camioneta Chevrolet LUV,1999	SP.2502-8	012404	\$1
149	033010011	Station Wagons Honda, 1994	UR2640-5	S/N	\$1

Regístrese, comuníquese y archívese.


SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD

CELIA BORGUEZ BENITO
Secretaria de la Universidad

AFF.CBB.arm.


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALORÍA
ARICA



REGTOR

ARTURO FLORES FRANKLICH
Rector (S)

- 3 JUL. 2014